

ORD.: N° 2502/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002986

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 22 de febrero de 2019

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: NICOLÁS MORA CONTRERAS - *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Atención de población migrante por centro de salud público para las comunas de Quilicura, Recoleta e Independencia en el periodo 2010-2018, especificando nacionalidad y tipo de atención."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal de Recoleta, se adjunta documento en PDF con los datos requeridos respecto de las atenciones médicas en Centros de Salud a población migrante.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg